

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C. cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2018-00730 Pertenencia de NESTOR RINCON NEIRA contra ALVARO GUTIERREZ ARCINIEGAS y DEYANIRA ACOSTA CRUZ

Vista la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial en el inmueble objeto de este proceso, realizada por el apoderado judicial de la parte demandante, en la cual indica que observando que se atraviesa en esta Ciudad por unas circunstancias ya no solo de pandemia, sino de perturbación del orden público, es motivo para que se realice en otra ocasión en que sea viable el desplazamiento hasta el sitio, por cuanto tanto él como el apoderado de los demandados residen en Ibagué, y teniendo en cuenta que es un hecho notorio la situación que describe el apoderado de la parte actora, se accede a la misma, y en consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

SEÑALAR nuevamente el día **VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2021), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar la diligencia de INSPECCION JUDICIAL en el INMUEBLE ubicado en la TRANSVERSAL 3B No. 32-29 SUR URBANIZACION VILLA DE LOS ALPES de esta Ciudad, de que trata el artículo 375 del C.G. del P. Envíese comunicación a las partes y al perito.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 033 Hoy 05 de mayo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Diana María Acevedo Cruz.

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efe2e070c135c5964ca20b992c76306b0c4c5452755ab11b668a86b66616a5cc

Documento generado en 04/05/2021 08:53:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>